

POLÍTICA INSTITUCIONAL D'ACCÉS OBERT: ACCÉS, VISIBILITAT, IMPACTE I PRESERVACIÓ DE LA PRODUCCIÓ ACADÈMICA DE LA UPC A INTERNET

Acord núm. 171/2009 del Consell de Govern pel qual es ratifica la Política Institucional d'Accés Obert: Accés, impacte i preservació de la producció acadèmica de la UPC a Internet.

- Document aprovat per la Comissió de Recerca del Consell de Govern del dia 29 de setembre de 2009.
- Document aprovat pel Consell de Govern del dia 7 d'octubre de 2009.

DOCUMENT CG 24/10 2009

Vicerectorat de Recerca i Innovació
Barcelona, 7 d'octubre de 2009

Política institucional de acceso abierto

Acceso, visibilidad, impacto y preservación de la
producción académica de la UPC en Internet

**VR de Recerca. VR de Docència i Estudiantat
Universitat Politècnica de Catalunya. UPC**

2009

Sumario:

1. Contexto.....	3
2. Política institucional de acceso abierto de la UPC.	7
3. Interoperabilidad de sistemas: DRAC y UPCommons.....	8
4. Referencias bibliográficas.....	9

1. Contexto

1.1. La nueva comunicación científica

La publicación de artículos publicados en revistas científicas o de textos presentados en encuentros de expertos (congresos, seminarios, etc.) en acceso abierto a Internet se está convirtiendo en un sistema de publicación complementario al tradicional (revistas de editoriales científicas, actas de congresos, etc.).

Archivar una copia de las publicaciones que emanan de las actividades de investigación en depósitos abiertos presenta los siguientes beneficios:

- Aumenta la difusión de los resultados de las investigaciones: más visibilidad.
- Favorece el impacto de las publicaciones: más citas a los autores y a las publicaciones.
- Incrementa la visibilidad de las instituciones a las que están vinculados los autores: mejora el posicionamiento institucional.

Hasta hace unos años, la práctica de archivar en depósitos estaba limitada por las políticas de las editoriales científicas. Actualmente, la casi totalidad de las editoriales autorizan al autor a depositar una reproducción de la publicación en un depósito temático o institucional.

1.2. Declaraciones sobre el acceso abierto a la comunicación científica

En los últimos años se han elaborado muchas declaraciones nacionales e internacionales a favor del acceso abierto a la comunicación científica. La UPC se ha sumado a ellas y ha firmado las más importantes:

- The Budapest Open Access Initiative (BOAI)
- *Berlin Declaration on Open Access to Knowledge in the Sciences and Humanities*
- *Declaración de REBIUN / CRUE en apoyo del modelo de acceso abierto*
- *Acuerdo sobre el acceso abierto a los fondos de investigación de Cataluña del Consejo Interuniversitario de Cataluña*

1.3. El acceso abierto a la Comisión Europea y a las universidades europeas

En Europa, tanto en el ámbito de la Comisión Europea como en el de las universidades y los centros de investigación, se está potenciando de una manera progresiva la promoción del acceso abierto a los resultados de la ciencia y de la investigación.

Centros financiadores de *investigación*:

- *European Research Advisory Board. Scientific publication: policy on open access. Informe que pide que los resultados de la investigación financiada con fondos públicos sean de libre acceso en un plazo breve.*
- *Petition for guaranteed public access to publicly-funded research results*, petición firmada por los organismos DEFF, JISC, SPARC y SURF, a la que se sumaron varias conferencias de rectores europeos (Italia, Noruega, Portugal, Finlandia, etc.) y de las agencias y los institutos de investigación nacionales más importantes (Wellcome Trust, Max Planck, CERN, CNRS, etc.).

Comisión Europea:

- *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council and the European Economic and Social Committee on scientific information in the digital age: access, dissemination and preservation.*

Los objetivos de este documento son señalar la importancia del acceso, la difusión y la preservación de la información científica, e impulsar un programa de actuaciones en relación con la información científica.

European Research Council:

- *ERC Scientific Council Guidelines for Open **Access***. Documento aprobado el 17 de diciembre de 2007.

Asociación Europea de Universidades (EUA):

- *Recommendations from the EUA Working Group on Open Access*
- La EUA creó en 2007 un grupo de trabajo dedicado al acceso abierto que ha aprobado una serie de recomendaciones para favorecer la difusión en abierto de los contenidos que provienen de la investigación científica y académica (creación de depósitos digitales, incentivación del depósito de los resultados de la investigación, reconocimiento de la importancia de publicar en acceso abierto, etc.).
- Estas recomendaciones fueron aprobadas en el plenario de la EUA que se celebró en **Barcelona del 27 al 29 de marzo de 2008**. Se hacen recomendaciones: a los rectores de cada universidad miembro de la asociación, a las conferencias de rectores de cada estado y a la misma EUA.
- **A los rectores y a las universidades se les recomienda que tengan políticas y estrategias activas para lograr que la producción científica de las instituciones universitarias sea accesible de manera abierta mediante un repositorio institucional propio o participando en depósitos temáticos internacionales, siguiendo las pautas de la red europea de depósitos científicos DRIVER.**
- A las conferencias de rectores se les recomienda que colaboren con las agencias financiadoras de investigación y con los gobiernos para

implementar el requisito del autoarchivo en los depósitos, es decir, que se publiquen en acceso abierto los resultados creados a partir de la investigación pagada con fondos públicos.

- Finalmente, a la misma EUA se le recomienda que actúe para que la investigación financiada por la Unión Europea tenga también un mandato de autoarchivo en algún depósito.

En cuanto a las **convocatorias competitivas**, estas ya han comenzado a incluir como requisito para la financiación de proyectos que se facilite el acceso abierto de los resultados de las investigaciones financiadas, principalmente los artículos de revista. Es el caso de algunos de los **proyectos de investigación del 7º programa marco de la Unión Europea**.

1.4. Futura Ley de la ciencia y la tecnología

En el borrador del anteproyecto **de Ley de la Ciencia y la Tecnología** promovida por el Ministerio de Ciencia e Innovación, también se contempla de manera significativa el impulso del acceso abierto.

CAPÍTULO III. Difusión de resultados y cultura científica y tecnológica. Artículo 33. Publicación en acceso abierto.

1. Los agentes del Sistema Español de Ciencia y Tecnología impulsarán el desarrollo de repositorios, propios o compartidos, de acceso abierto a las publicaciones de su personal de investigación.
2. Los investigadores cuya actividad investigadora esté financiada con fondos de los Presupuestos Generales del Estado harán pública una versión digital de la versión final de los contenidos que hayan sido aceptados para publicación en publicaciones de investigación seriadas o periódicas, tan pronto como resulte posible, pero no más tarde de seis meses después de la fecha oficial de publicación.
3. La versión electrónica se hará pública en repositorios de acceso abierto reconocidos en el campo de conocimiento en el que se ha desarrollado la investigación o en repositorios de acceso abierto institucionales.
4. *La versión electrónica pública podrá ser empleada por las Administraciones Públicas, en sus procesos de evaluación.*

1.5. Consejo Interuniversitario de Cataluña (CIC). Comisión General de Política Universitaria. Subcomisión Promotora de Medidas Favorecedoras del Acceso Abierto.

En la reunión del Consejo Interuniversitario de Cataluña (CIC) del 11 de junio de 2009 se presentaron los trabajos realizados por la Subcomisión Promotora de Medidas favorecedoras del Acceso Abierto.

El objetivo de estas medidas, acordadas por todos los rectores de las universidades catalanas, es el de promover el acceso abierto a Internet de la producción científica resultado de los proyectos financiados con fondos públicos de la Generalitat de Catalunya mediante depósitos (servidores) abiertos.

El resumen de las propuestas aprobadas para el periodo 2009-2011 es el siguiente:

- Elaborar el acuerdo de medidas favorecedoras del acceso abierto.
- Realizar una jornada de difusión y debate del acceso abierto.
- Introducir el mandato del acceso abierto a las convocatorias públicas.
- Llevar a cabo acciones de comunicación y difusión en las universidades.
- **Realizar, aprobar e implementar los mandatos institucionales por parte de las universidades.**
- Extender el mandato a los centros de investigación.
- Elaborar e implementar medidas de discriminación positiva.
- Extender el mandato a hospitales.
- Otras medidas.

1.6. Open Access and Institutional Repositories with EPrints

Se pueden consultar otras políticas institucionales de Acceso Abierto aprobadas y en vigor por instituciones académicas y universitarias del mundo en:

<http://www.eprints.org/openaccess/policysignup/>

2. Política institucional de acceso abierto de la UPC.

Ante este contexto nacional e internacional y siguiendo las declaraciones antes mencionadas y firmadas por la UPC, y ante las oportunidades que ofrece Internet para incrementar la visibilidad, el impacto y el reconocimiento de la producción académica de los autores y de la misma institución:

- **La UPC promueve el acceso abierto a Internet en las publicaciones académicas, científicas y técnicas realizadas por su profesorado, personal investigador y estudiantado.**
- **La UPC recomienda a sus autores que publiquen los resultados de su actividad académica en revistas científicas de acceso abierto (o que permitan a los autores depositar una copia en depósitos abiertos) y / o en depósitos abiertos de información reconocidos en la comunidad científica.**
- **La UPC pide a su profesorado y personal investigador que deposite las publicaciones académicas: artículos de revistas, textos publicados en congresos y documentos científico-técnicos (reports) en el Depósito Institucional UPCommons (<http://upcommons.upc.edu/>).**
- **La UPC se compromete a incrementar la visibilidad y la interoperabilidad de las publicaciones depositadas en el Depósito institucional UPCommons mediante: El estándar internacional de metadatos Dublin Core, el Protocolo OAI-PMH (Open Archives Initiative - Protocol for Metadata Harvesting), el Identificador URN Handle y las licencias de acceso abierto Creative Commons.**
- **La UPC velará por los derechos de autor, propiedad intelectual y el derecho de confidencialidad de las publicaciones depositadas en el Depósito Institucional UPCommons.**
- **La UPC preservará, asegurará y mantendrá el acceso perpetuo a las publicaciones de la producción científica alojadas en el Depósito Institucional UPCommons.**

3. Interoperabilidad de sistemas: DRAC y UPCommons

El profesorado y personal investigador de la UPC podrá desde DRAC autoarchivar (añadir el archivo del documento) sus publicaciones académicas en el Depósito institucional UPCommons, especialmente:

- a. Artículos de revistas
 - b. Textos publicados en congresos
 - c. Documentos científico-técnicos (reports)
- En los casos a) y b), el autor podrá optar por archivar:
 - **Postprint (published version).** PDF ya publicado en la revista (con *peer review*) (es la versión publicada del editor) y / o **URL oficial de la publicación.**
 - **Postprint (autor's final draft).** Documento revisado enviado por el autor, antes de la publicación de la revista (con *peer review*). (es la última versión enviada por el autor al editor antes de ser publicada).
 - El Servicio de Bibliotecas y Documentación velará por la normalización y la calidad de las referencias bibliográficas introducidas en DRAC por los autores y hará visibles las publicaciones en texto completo a Internet desde UPCommons, **exceptuando los casos en que esto no sea posible por temas de confidencialidad y / o derechos de propiedad industrial e intelectual.**
 - Quedan excluidos de visibilidad en Internet en texto completo aquellos documentos que no se pueden comunicar públicamente los siguientes motivos:
 - Documentos que no han sido autorizados por los correspondientes editores u otros titulares de los derechos de explotación.
 - Documentos que son objeto de acuerdos de confidencialidad y / o que contienen información adjunta confidencial.
 - Documentos divulgativos de actividades de investigación desarrolladas en la Universidad, cuya difusión puede afectar la propiedad industrial de la UPC (documentos descriptivos de invenciones que pueden desembocar en una patente, etc.).
 - En estos casos, sólo se podrá visualizar en UPCommons la referencia bibliográfica de los documentos, los cuales, se ofrecerán en acceso abierto a posteriori únicamente cuando ello sea posible:
 - Haya obtenido la autorización de los titulares de los derechos de explotación.
 - Haya vencido el plazo de embargo establecido por el editor o la persona objeto de confidencialidad.
 - Se haya presentado una solicitud de patente que proteja la invención que se quiere divulgar.
 - Otros casos que se permitan

4. Referencias bibliográficas

Budapest Open Access Initiative [en línea]. 2001 [Consultado el 23 de septiembre 2009]. Disponible en: <http://www.soros.org/openaccess>.

Berlin Declaration on Open Access to Knowledge in the Sciences and Humanities [en línea]. 2003 [Consulta: 23 de septiembre 2009]. Disponible en: <http://oa.mpg.de/openaccess-berlin/berlindeclaration.html>.

REBIUN. Declaración de REBIUN en apoyo del modelo de acceso abierto [en línea]. 2004 [Consultado el 23 de septiembre 2009]. Disponible en: <http://oaulpgc.wordpress.com/2009/06/22/declaracion-de-rebiun-en-apoyo-del-modelo-de-acceso-abierto/>.

Generalitat de Catalunya. Consejo Interuniversitario de Catalunya. Acuerdo sobre el acceso abierto a los fondos de investigación de Catalunya. A: UAB. Servicio de Bibliotecas. *Propuesta de aumento de la visibilidad de la producción científica de la UAB* [en línea]. 2008. Anexo [Consulta: 23 de septiembre 2009]. Disponible en: http://ddd.uab.cat/pub/estudis/39648/producciocientificaUAB_a2008.pdf

European Research Advisory Board. *Scientific publication: policy on open access* [en línea]. 2006. EURAB 06.049 [Consultado el 23 de septiembre 2009]. Disponible en: http://ec.europa.eu/research/eurab/pdf/eurab_scipub_report_recomm_dec06_en.pdf

Petition for guaranteed public access to publicly-funded research results [en línea]. 2007 [Consultado el 23 de septiembre 2009]. Disponible en: <http://www.ec-petition.eu/>.

Commission of the European Communities. Communication from the Commission to the European Parliament, the Council and the European Economic and Social Committee on scientific information in the digital age: access, dissemination and preservation [en línea]. 2007. COM (2007) 56 final. SEC (2007) 181. [Consulta: 23 de septiembre 2009]. Disponible en: http://ec.europa.eu/research/science-society/document_library/pdf_06/communication-022007_en.pdf.

European Research Council. ERC Scientific Council Guidelines for Open Access [en línea]. 2007 [Consultado el 23 de septiembre 2009]. Disponible en: http://erc.europa.eu/pdf/ScC_Guidelines_Open_Access_revised_Dec07_FINAL.pdf.

EEUU Council. Recommendations from the EUA Working Group on Open Access [en línea]. 2008 [Consultado el 23 de septiembre 2009]. Disponible en: <http://www.eua.be/index.php?id=396>.

Mejor acceso a los artículos científicos relacionados con la investigación financiada por la UE. *Europa Press releases rápido* [en línea]. 20 de agosto 2008 [Consulta: 23 de septiembre 2009]. Disponible en: <http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/08/1262&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=en>.

Borrador de anteproyecto de Ley de la ciencia y la tecnología [en línea]. 2009 [Consultado el 23 de septiembre 2009]. Disponible en: https://lcyt.fecyt.es/wp-content/uploads/2009/02/borrador-cero-alcyt-11_02_09.pdf.

Dublin Core Metadata Initiative. *DCMI metadata terms* [en línea]. 2008 [Consultado el 23 de septiembre 2009]. Disponible en: <http://dublincore.org/documents/dcmi-terms/>.

Creative Commons España. *Licencias* [en línea]. [Consulta: 23 de septiembre 2009]. Disponible en: <http://creativecommons.org/choose/?lang=es>.